Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 5 de julio de 1982.

ANTONIO MOLINA RIVAS Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.696 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: línea aérea existente entre centro de transformación, Polígono de Cártama y Santa Cristina.

Término municipal: Málaga. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 806 m.

Conductor: alumínio de 150 mm².

Estación transformadora: tipo interior de 315 KVA, relación 20.000 \pm 5%/380-220 V.

Finalidad: suministrar energía a sector circundante a Urbanización Santa Cristina.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujección a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 5 de julio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumptidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.697 incoado en este Servicio Territonal, a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características

principales son las siguientes:

Origen de la línea: entre C. T. Hoyo del Bote y Hospital Municipal de Ronda.

Término municipal: Ronda. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 304 m.

Conductor: aluminio de 150 mm².

Finalidad: suministrar energía a calle Ríos Durazno y San Vicente de Paúl.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujección a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 5 de julio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación elétrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981 de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A. Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo existente en la línea de 25 KV a «Prograsa».

Final: Celda existente en C.T. Hermanos Carmona. Término municipal afectado: Herrera.

Tipo: subterránea. Longitud: 1,470 km.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: cable de Al. de 3x1x150 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA ARENITAS.

Emplazamiento: Barriada Arenitas (Herrera).

Finalidad de la instalación: suministro de energía eléctrica a la nueva barriada y mejora del servicio. Características principales:

Tipo: interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25 KV/380-220 V. Procedencia de los materiales: nacional.

Presupuesto: 10.159.616 pesetas. Referencia: R.A.T. 12.413.

DECLARAR, en concepto LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de julio de 1982.

EDUARDO TORRES VEGAS Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

LINEA ELECTRICA:

Origen: cable 'Virgen de las Nieves-Lavandería INP'.

Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Granada.

Tipo: subterráneas. Longitud: 2x0,002 km. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. 150 mm.2 aislamiento seco

12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA. ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Puente de las Campanas.

Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5%/3x230-

127 voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 1.707.373 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiores de suministro

Referencia: 3190/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de junio de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966 de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad: mejorar la calidad de servicio, conforme al Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: nueva red de distribución en baja tensión a 220/127 voltios, en sustitución de la existente, a establecer en Santisteban del Puerto, en conductores de Aluminio trenzado con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², aislamiento de polietileno reticulado, y apoyos de hormigón, palomillas metálicas o garras.

Presupuesto: 20.140.753 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación, 42, de Jaén, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 25 de junio de 1982.

ANTONIO MOLINA RIVAS
Jefe del Servicio Territorial

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Anuncio para su publicación y general conocimiento de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1962, en el sentido de desviar el trazado de la Ronda que atraviesa la barriada de la Corza y bloques de la Carretera N-IV.

VISTO el expediente referente a Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de 1962, en el sentido de desviar el trazado de la ronda que atraviesa la Barriada de la Corza y bloques de la Carretera N-IV.

RESULTANDO que con fecha 30 de diciembre de 1981 el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprueba inicialmente la citada Modificación y somete el expediente a información pública en el B.O.E. de 18 de enero de 1982, Diario «ABC» de 21 de enero y B.O.P. de idéntica fecha. Asimismo se inserta Edicto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

RESULTANDO que la aprobación provisional la otorga el Ayuntamiento Pleno en 31 de marzo de 1982, en el sentido de desviar el trazado de la ronda que atraviesa la Barriada de la Corza y bloques de la Carretera N-IV hacia los terrenos ocupados por el antiguo ferrocarril, incluyéndose dicha Modificación en el Proyecto de Adaptación del referido Plan General, actualmente en tramitación.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura para su aprobación definitiva, aquélla solicita, a través de los Servicios Provinciales, el preceptivo Informe de la Comisión Central de Urbanismo, en oficio dirigido al